



RESOLUCIÓN DE DIRECCION GENERAL
N° 099 -2016-SERFOR/DGGSPFFS

Lima, 07 MAR. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 0198-2016-SERFOR/DGGSPFFS-DGSPFFS, de fecha 01 de marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección General N° 171-2015-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 08 de julio del 2015, se autorizó a los miembros del Programa de Bacteriología del Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales de la Marina de los Estados Unidos – NAMRU-6, realizar la investigación científica fuera de Áreas Naturales Protegidas, con colecta de muestras de fauna silvestre, en el marco del estudio denominado “Evaluación de una cepa ETC CS6 de desafío a una dosis de confirmación para su uso en el *Aotus nancymaae* modelo de desafío”, ubicado en la ciudad de Lima, por el período de quince (15) meses contados a partir de la fecha de emisión de la mencionada Resolución;

Que, mediante Mediante Carta N° 3900 Ser 1UBK/37, recibida el 20 de enero del 2016, el Sr. Adam W. Amstrong, actual representante del Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales de la Marina de los Estados Unidos – NAMRU-6, solicita el cambio de Investigador Principal del estudio titulado “Evaluación de una cepa ETEC CS6 de desafío a una dosis de confirmación para su uso en el *Aotus nancymaae* modelo de desafío”, aprobado por la Resolución de Dirección General N° 171-2015-SERFOR-DGGSPFFS, toda vez que el Dr. Nathanael Reynolds, actual Investigador Principal, concluye su misión en NAMRU-6, el 30 de junio del 2016, sin embargo el proyecto de investigación aún no ha terminado, por lo que se ha designado a la Dra. Amritha Ramakrishnan, actual Investigadora Asociada, como Investigadora Principal, para continuar con el estudio hasta la fecha de expiración de la mencionada Resolución;

Que, durante la revisión de la Resolución de Dirección General N° 171-2015-SERFOR-DGGSPFFS y la correspondiente documentación que la sustenta, se ha evidenciado que esta Dirección ha incurrido en error material al consignar erróneamente en el título del proyecto: “Evaluación de una cepa ETC CS6 de desafío a una dosis de confirmación para su uso en el *Aotus nancymaae* modelo de desafío”, la sigla de la bacteria *Escherichia coli* enterotoxigénica, la cual es “ETEC”; asimismo, se consignó erróneamente los número de documentos de identidad de los señores Hugo Gálvez Carrillo y Nathanael Reynolds;



Que, atendiendo la solicitud de cambio de Investigador Principal y habiéndose evidenciado un error material; y en base a lo dispuesto en el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27111, Ley del procedimiento Administrativo General, los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio a la instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo indicado mediante el Informe Técnico N° 0198-2016-SERFOR/DGGSPFFS-DGGSPFFS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Dirección General N° 171-2015-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 08 de julio del 2015, con el siguiente texto:

Artículo 1°.- Autorizar a los miembros del Programa de Bacteriología del Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales de la Marina de los Estados Unidos – NAMRU-6; a realizar la investigación científica fuera de Áreas Naturales Protegidas, con colecta de muestras de fauna silvestre, en el marco del Estudio denominado “Evaluación de una cepa ETEC CS6 de desafío a una dosis de confirmación para su uso en el *Aotus nancymaae* modelo de desafío”, ubicado en la ciudad de Lima, por el período comprendido de quince (15) meses contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución:



NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO	N°
Dra. Amritha Ramakrishnan	Investigador Principal	PAS	Z2987977
Dr. Mark Simons	Investigador Asociado	PAS	910202848
Dr. Joseph Royal	Investigador Asociado	PAS	910252213
Dr. Hugo A. Gálvez Carrillo	Investigador Asociado	DNI	08703624
Dr. Nathanael D. Reynolds	Investigador Asociado	PAS	910214762

Artículo 2°.- Mantener vigente en todo sus extremos los demás textos de la Resolución de Dirección General N° 171-2015-SERFOR-DGGSPFFS.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Sr. Adam W. Amstrong, Dra. Amritha Ramakrishnan y Dr. Nathanael D. Reynolds, y transcribirla a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre y Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Lima del SERFOR.



Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.serfor.gob.pe.

Regístrese y comuníquese




Blgo. Mirbel Alberto Epiquián Rivera
Director General

Dirección General de Gestión Sostenible del
Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR